

**COMISION PARA LA INTEGRACION DE LA AGRIMENSURA, AGRONOMIA,
ARQUITECTURA, GEOLOGÍA E INGENIERIA DEL MERCOSUR**

RESOLUCIÓN Nº 37

Referencia: BROCHURE

VISTO:

Que es preciso adoptar las medidas necesarias destinadas al establecimiento progresivo de la integración que implica un espacio sin fronteras interiores, en el cual esté garantizada la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos con mayor fluencia, en el ámbito del "Tratado de Asunción" (MERCOSUR);

De entre estas, la necesidad de promover la armonización de las condiciones para el ejercicio profesional de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología-Ingeniería y profesiones afines;

CONSIDERANDO:

Las cuestiones relacionadas a la divulgación de la fundamentación, conformación, acciones y resoluciones de la CIAM

**La COMISION PARA LA INTEGRACION DE LA AGRIMENSURA, AGRONOMIA,
ARQUITECTURA, GEOLOGÍA E INGENIERIA DEL MERCOSUR**

RESUELVE:

Adjuntar a la presente Resolución el brochure aprobado en la XXXVII Reunión de CIAM Internacional realizada en la Ciudad de Mendoza, los días 13 y 14 de marzo, con la participación

COMISION PARA LA INTEGRACION DE LA AGRIMENSURA, AGRONOMIA,
ARQUITECTURA, GEOLOGÍA E INGENIERIA DEL MERCOSUR

de Representantes de Argentina, Brasil, Uruguay, y Paraguay , según consta en el punto 1 del Acta de la reunión.

Instar a las Intituciones integrantes de CIAM la difusión del brochure.



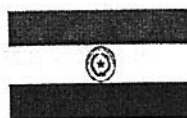
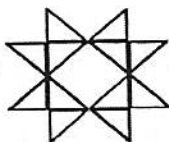
Ing. Naval/Mec. Ricardo Ferrer
CIAM Argentina



Ing. Agr. Joao Francisco dos Anjos
CIAM Brasil



Ing. Agr. Néstor Eulacio
CIAM Uruguay



CIAM

**COMISION PARA LA INTEGRACION DE LA AGRIMENSURA, AGRONOMIA,
ARQUITECTURA, GEOLOGÍA E INGENIERIA DEL MERCOSUR**

INTRODUCCIÓN

CIAM es una integrada por las instituciones profesionales de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología y la Ingeniería de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con el fin de lograr la libre circulación de servicios profesionales dentro del Mercosur.

A partir de las acciones de la CIAM se lograron importantes avances cristalizados por el reconocimiento como **Grupo de Trabajo del Mercosur** en la XXX Reunión Ordinaria del **Grupo de Servicios** realizada en Buenos Aires, República Argentina, durante los días 25 al 27 de abril de 2006, según los lineamientos establecidos en el Art. 5 del Anexo I de la Decisión 25/03 del **Consejo Mercado Común**, órgano máximo del MERCOSUR.

Basado en un mecanismo de toma de decisiones por consenso, tanto a nivel de entidades profesionales, organizaciones nacionales y el CIAM Internacional mismo, se han establecido estrategias, acciones y resoluciones que han desarrollado un gran adelanto en la relación multilateral del MERCOSUR y del MERCOSUR hacia otras naciones y regiones.

OBJETIVOS

Dinamizar y priorizar la movilidad profesional compatibilizando el ejercicio profesional de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología y la Ingeniería en el ámbito del MERCOSUR y de éste con otros países o bloques.

Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa de la CIAM, difundiéndola ante los sectores productivos, universitarios, de la investigación y de los gobiernos.

RE

Generar mecanismos que garanticen para la CIAM los recursos financieros y operacionales necesarios para agilizar sus actividades.

Difundir y gestionar la implementación de los acuerdos alcanzados y de las acciones necesarias para la integración regional del MERCOSUR en los sectores profesionales

MISIÓN

Asistir la movilidad de los profesionales, estimular su valorización y normalizar acuerdos en el ámbito del MERCOSUR y de éste con otros países o bloques.

FUNCIÓN

Generar a través de reuniones nacionales e internacionales el cumplimiento de los objetivos, encuadrándolos en formatos normativos y jurídicos que aseguren una aplicación eficaz y duradera.

CIAM - SUS ORÍGENES

Las actividades iniciadas en el año 1989 se plasmaron en el documento denominado "*Aplicación de las Cláusulas VI y VII del GATS en el Mercosur. Servicios Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología e Ingeniería*" que data del año 1991.

Este documento materializó la constitución inicial de la CIAM Internacional sobre la base de los artículos VI y VII del GATS (General Agreement on Trade in Services – Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) de 1991.

También definió las metas, las instituciones integrantes de cada país, la conformación de autoridades y la manera de funcionar, asentada en el principio del consenso de todas las partes.

Desde 1992 hasta 2011 se realizaron múltiples reuniones de trabajo nacionales e internacionales que concluyeron en la redacción y aprobación de 36 Resoluciones que permitieron alcanzar la definición de las actividades jurídico legales para el libre tránsito de los profesionales del Mercosur en trabajos de hasta 2 años de duración.

CIAM EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad CIAM ha implementado mejoras de gestión para atender la ampliación de las metas fijadas inicialmente, que de momento abarcan actividades vinculadas a la participación profesional en la enseñanza, la investigación, las actividades gubernamentales propias y en los ámbitos de otros países y bloques comerciales.

Recientemente se ha introducido la figura del Coordinador Pro Témporte de CIAM Internacional que tiene mandato definido por el término de seis meses y es el responsable de motorizar los contenidos y la organización de la reunión plenaria realizar en su país durante ese periodo

Las entidades que actualmente integran la CIAM por cada país son las siguientes.

Por Argentina

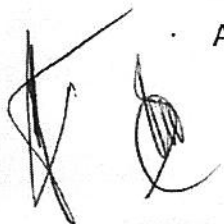
- FADA: Federación Argentina de Agrimensores
- FADEA: Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
- FADIC: Federación Argentina de Ingenieros Civiles.
- FADIE: Federación Argentina de Ingenieros Especialistas.
- Junta Central de Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.
- CAPEG Comité Asesor Permanente para el Ejercicio de la Geología
- FADIA: Federación Argentina de Ingenieros Agrónomos

Por Brasil

- CONFEA: Consejo Federal de Ingeniería y Agronomía.
- CREAs Consejo Regional de Ingeniería y Agronomía en cada Estado (27 en total).
- CAU/Br: Consejo de Arquitectura y Urbanismo

Por Paraguay

- CPI: Centro Paraguayo de Ingenieros
- APIA: Asociación Paraguaya de Ingenieros Agrónomos.
- APAR: Asociación Paraguaya de Arquitectos.



- AAP: Asociación de Agrimensores del Paraguay.

Por Uruguay

- AAU: Asociación de Agrimensores del Uruguay.
- AIQU: Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay.
- AIU: Asociación de Ingenieros del Uruguay.
- AIA: Asociación de Ingenieros Agrónomos
- SAU: Sociedad de Arquitectos del Uruguay.
- ALGU: Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay

Para atender las cuestiones propias de cada profesión se conformaron las Comisiones por Actividad Profesional que cuentan con sus respectivos Coordinadores Nacionales e internacionales, según la siguiente denominación.

- Agrimensura
- Arquitectura
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones
- Ingeniería Mecánica, Aeronáutica, Naval e Industrial
- Ingeniería Química
- Geología e Ingeniería en Minas

PRINCIPALES RESOLUCIONES DE CIAM INTERNACIONAL

Luego de estudios y negociaciones de CIAM se han consensado Resoluciones entre las cuales se pueden destacar

- Solicitar al Grupo Mercado Común el reconocimiento de las reuniones del CIAM como "Reuniones Especializadas".
- Establecer un acuerdo sobre incumbencias, matriculación y control matricular definiendo el **Principio Mínimo - Mínimo**.

- Eliminar la traducción de documentación.
- Analizar la problemática del ejercicio profesional específico creando Grupos de actividad por cada conjunto de carreras de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería Civil e Ingeniería Especializada.
- Aprobación del **CÓDIGO de ÉTICA Unificado del MERCOSUR.-**
- Creación Comisión de Trabajo para elaborar Normas de Procedimiento y Aplicación del CODIGO DE ETICA.-
- Aprobación de los mecanismos a aplicar para **Servicios Profesionales Temporarios**; base de DECISION CMC 25/03.
- Aprobación de un acuerdo sobre el reconocimiento de un Registro del Acervo a nivel MERCOSUR (Anotaciones de Responsabilidad Técnica, experiencia profesional en cada Estado Parte)

